

# EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO  
CONCERTADO

## Precios de suscripción.

FOR UN AÑO..... 5 PESETAS  
PAGO ADELANTADO

## Director:

JUAN S. DE LA ORDEN

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador, calle del Collado, 30, mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

## Nuestros propósitos

Son los mismos de siempre; no pensamos variar el programa; porque estamos persuadidos de que debiéndonos en cuerpo y alma á la escuela, á la escuela debemos consagrar nuestro humilde trabajo.

Llevamos algunos años luchando en pró de nuestro ideal, y aunque muchos desengaños han venido á demostrarnos cuán estériles son los esfuerzos que empleamos para la conquista de nuestro derecho, no arriaremos la bandera hasta que nuevas batallas nos hagan desalojar el campo del honor, porque confiando en la bondad de nuestra causa, no seríamos valientes soldados si no permaneciésemos arma al brazo hasta derramar la última gota de sangre ofrecida en holocausto de la cultura popular.

Como en 1909 todo quedó por hacer en cuanto á reformas útiles, continuaremos la campaña en 1910, con la esperanza de que, continuando en el poder el partido liberal, ó es una falacia loca la de todos los políticos ó tienen que ser implantadas muy pronto grandes reformas en la enseñanza primaria, si quieren Moré y sus satélites conservar la confianza redentora que en ellos tiene depositada el país para su salvación.

Desde Octubre último ha mediado tiempo bastante para que el partido li-

beral hubiera liquidado la cuenta que la Nación tiene con el Magisterio primario, y al entrar en 1910, con la misma trampa, hace suponer que el Sr. Barroso carece de fieles consejeros, ó que éstos han olvidado la justicia que asiste á los maestros al reclamar sus derechos ó que en España es imposible lo que en otras naciones cultas se resuelve sin más expedientes ni más peticiones que la voluntad de quien puede hacer valer el derecho del ciudadano.

En 1910 emplearemos idénticos medios que en 1909 para la defensa de los intereses del Magisterio, y cuando veamos que nada conseguimos, propondremos otros, aunque para ello tengamos que llegar hasta la violencia, medio que, aun siendo sensible su empleo, nos conducirá más directamente á la solución del problema.

Si hubiéramos llegado ya á la posesión de nuestros indiscutibles derechos, nuestra revista profesional sería más amena; pues entonces las cuestiones pedagógicas llenarían las columnas del periódico; pero tratar de estas cuestiones doctrinales cuando tantos sacrificios nos cuesta conseguir, no ya una reforma secundaria en sentido aclaratorio de disposiciones vigentes, sino el que se nos dé lo que honrosamente hemos ganado, en verdad que no permite que nuestras vigiliass se consagren á torneos intelectuales estando vacío el estómago.

Que se adeuden al Magisterio primario considerables haberes anteriores á

1902, que en muchas provincias esté sin pagar el sobresueldo desde 10, 15, 20 ó más años, que no haya medio hábil de que el Gobierno pague el material escolar de adultos, correspondiente al 2.º semestre de 1907, que se esté pregonando á tambor batiente que pronto se dotarán las escuelas como corresponde á los tiempos modernos, y que se tengan olvidadas otras muchas reformas que son de tanta necesidad para que la enseñanza primaria alcance el grado que le corresponde, es cosa que no pueden permitir á quien de veras está dispuesto á trabajar por la educación infantil, que escriba sobre asuntos pedagógicos acomodados á los tiempos modernos.

Nuestro programa, repetimos, es el mismo de ayer. Seguiremos siempre, pluma en ristre, en defensa de los derechos del Magisterio y procurando que todos y cada uno cumplan también con cuanto sus deberes les exigen; puesto que quien con éstos está al corriente, tiene mucho adelantado para exigir que se le otorguen aquellas.

Así, pues, al emprender de nuevo las tareas periodísticas, quedamos á disposición de nuestros lectores para cuanto sea luchar en defensa de la clase y hacer que nuestra constancia y humildad nos abran paso franco para llegar á ver coronados nuestros esfuerzos con el triunfo, que necesariamente hemos de obtener en esta lucha tenaz contra los enemigos del progreso.

Nuestra humilde condición no ha de privarnos de que con dignidad y respeto empleemos siempre el lenguaje franco, que corresponde á nuestra condición de castellanos y amantes de la verdad, sin galas que la desfiguren. No somos políticos; y, por consiguiente, no nos debemos á ningún partido, rindiendo, por tanto, fervoroso culto á la legalidad y al orden, sin esperar de nadie que la adulación y la hipocresía nos abran el camino de la conquista á que aspiramos, que es lisa y llanamente la perfección humana.

Este es nuestro repetido programa, y el que nos servirá de norma en nuestras tareas, enderezadas al bien del Magiste-

rio primario, á quien enviamos atento saludo, deseándole muchas prosperidades en el nuevo año.

POMPEYO.

## Un año más

Desapareció para siempre el 1909 sin que la escuela primaria haya podido anotar ninguna reforma importante, que haga cambiar de rumbo el anormal estado de cosas que hace de la primera enseñanza un borrón vergonzoso para la nación española.

No sabemos si el 1910 será más favorable; pero teniendo en cuenta los procedimientos que nuestros políticos «al día» emplean para resolver los magnos problemas de la cultura popular, no es aventurado suponer que dentro de doce meses nos encontremos con «un año más».

Esto va ya picando en historia, y debemos prevenirnos á dar la verdadera batalla, porque seguir viviendo de esperanzas, es vivir muriendo, y nadie estando en prolongada agonía puede emplear las fuerzas necesarias para impulsar la palanca del progreso.

Todos los partidos políticos y todos cuantos ciudadanos hablan de la escuela infantil, confiesan que, seguir como hasta aquí, es continuar estacionados en el camino de la cultura popular, ó más bien retroceder, por aquello de que el enfermo que no mejora se va agravando. ¿Por qué, pues, siendo esto cierto se consiente que los maestros sigan obligados á desarrollar el plan educativo, dándoles por todo haber menos dinero que hace medio siglo? ¿Por qué se tolera que las escuelas sigan instaladas en sucios calabozos, cuya permanencia en ellos es un peligro constante para la salud de los niños? ¿Por qué, pues, se pretende que la instrucción primaria sea enciclopédica, que se hagan muchos ejercicios prácticos y que para todo gasto haga el maestro el milagro de atender sobradamente, á razón de *cuarenta ó cincuenta céntimos* anuales para cada niño?

Pues si esto y otras muchas cosas que omitimos son verdades inconcusas, ¿cómo van pasando años y más años sin que los problemas educativos se resuelvan con arreglo á las necesidades que todos vemos y reconocemos de urgencia inaplazable?

Cuando la poltrona ministerial de Instrucción pública fué ocupada por el tristemente célebre Sr. Rodríguez San Pedro, pudimos todos convencernos de que nada ó muy poco había de hacer el Gobierno en favor de la enseñanza primaria; y efectivamente, en vez de crear, destruyó; y hubiera acabado con todo lo existente si sigue algunos meses más en el ministerio.

Mas ahora que los hombres que nos gobiernan están obligados, por su historia y por sus declaraciones recientes, á dar cumplida satisfacción á las aspiraciones generales de la Nación, es necesario, de toda necesidad, que los hechos vengan pronto á demostrar que el Magisterio primario no puede seguir viviendo de esperanzas, ni la escuela infantil desarrollarse provechosamente, continuando encerrada en locales en los que no se respira aire sano, ni se dispone de capacidad material para los niños, ni de medios adecuados de instrucción.

No basta que el Sr. Barroso tenga buenos propósitos; es preciso que tenga firme voluntad para convertirlos en hechos prácticos; y si no cuenta con los medios necesarios, ó sus compañeros se los niegan, que hable con franqueza para que, no solo el Magisterio primario, sino la nación entera, tome cuantas medidas hagan falta hasta ganar la batalla, si el pueblo quiere entrar de veras en el concierto de las naciones cultas.

Se viene diciendo del Sr. Barroso mucho que halaga al Magisterio primario; y sin que nosotros pretendamos restar méritos á la ilustración de nuestro muy respetable jefe, ni poner siquiera en duda sus buenas intenciones, creemos que no han de llevarse á cabo las reformas que se anuncian; porque cualquier cambio ministerial dará al traste con los mejores proyectos, siendo muy común en los gobernantes el ofrecer grandes cosas cuando están á punto de no poder darlas.

Aunque por medio de disposiciones parciales, viene dando pruebas el Sr. Barroso de que la enseñanza primaria es para él el primer problema á resolver, hace falta ir de lleno á despejar la incógnita general, siendo preciso que pronto, muy pronto, se dé cima á los proyectos que «dicen» tiene en cartera, para que el año 1910 sea el primero de nuestra verdadera regeneración.

De no hacerlo así, ya podemos estar seguros de que para... mejor ocasión quedará el aumen-

to del sueldo, la construcción de buenos locales, el pago del sobresueldo, el de haberes anteriores á 1902, y otras muchas cosas, que con buena voluntad y energía en nuestros gobernantes se conseguirían pronto, sin que tuviéramos que decir á fines de Diciembre venidero que ha pasado «un año más».

LEANDRO

## Asociación provincial de Maestros

### Acta del 30 de Diciembre de 1909

En la ciudad de Soria á treinta de Diciembre de mil novecientos nueve, previa convocatoria al efecto, se reunieron en su domicilio social los señores maestros que al margen se expresan, bajo la Presidencia de D. Indalecio Antón, el cual siendo las once de su mañana declaró abierta la sesión. Acto seguido, por orden del referido Sr. Presidente, se dió lectura del acta anterior, quedando aprobada por unanimidad y disponiendo que la autorizasen con sus firmas, lo mismo que las sucesivas, los señores individuos de la Junta directiva. Leída la cuenta social del referido año también fué aprobada del mismo modo, arrojando el resultado siguiente: Cargo.—Recaudado por cuotas sociales, á 0'50 pesetas, 155 pesetas. Data.—Satisfecho por libros de la Asociación, reintegro de los mismos, Reglamento y su reintegro, gastos de giro de cuotas á la Asociación Nacional y Sección de Socorros Mutuos, material y correspondencia, 98'75 pesetas.—Existencia en poder del señor Tesorero en 31 de Diciembre, 56'25 pesetas.

Dada cuenta de dos comunicaciones, una de la Comisión y otra de la Excma. Diputación provincial contestando al acuerdo tomado por esta Asociación en veinte de Agosto último referente al pago del aumento gradual de sueldo provincial y expuestas por el Sr. Presidente respecto del particular algunas consideraciones encaminadas á evitar que en lo sucesivo se discutiera su proceder ni como Presidente ni como funcionario de aquella Corporación, manifestó: que en lo sucesivo se abstendría en absoluto de tomar parte en este asunto y si por tal motivo los señores socios estimaban inconveniente para los fines de la Asociación este proceder, ponía á su disposición la dimisión del cargo que ostenta. A continuación, previa la venia de la Presidencia, hizo uso de la palabra el asociado

D. Félix Calavia y terminó por solicitar de la misma copia literal de las dos comunicaciones aludidas, petición que fué denegada por el señor Presidente por las razones indicadas anteriormente. Después hicieron uso de la palabra varios concurrentes defendiendo la conveniencia de gestionar el cobro del aumento gradual de sueldo por medios amistosos, ya que muchos elementos de los que constituyen la Excelentísima Diputación se muestran particularmente decididos á ayudarnos al logro de nuestra justa demanda, mientras que otros asociados defendían que estando gastados reiteradamente los medios pacíficos, procedía emplear medidas enérgicas, como se propuso en la susodicha sesión del veinte de Agosto último. No llegando á un común acuerdo respecto de este punto concreto, por fin, se acordó:

1.º Que la Asociación admite se excuse al Sr. Presidente en absoluto de intervenir en las discusiones referentes al pago del sobresueldo provincial, sustituyéndole en su caso el Sr. Vicepresidente, pero en manera alguna admiten su dimisión absoluta por estimar necesaria su continuación y difícil su reemplazo, concediéndole por su laboriosa gestión y actividad un expresivo voto de gracias y la más ilimitada confianza.

2.º Que para gestionar el pago del aumento gradual de sueldo se designa con facultades discrecionales una Comisión compuesta de don Anastasio González, D. Fermín Jodra, D. Félix Calavia, D. Francisco Martínez, D. Tiburcio Sanz y D. Indalecio Puertas, para que mañana traten el asunto con la Excma. Diputación, y para lo sucesivo, si fuera necesario, se nombre del mismo modo, con el carácter de Comisión permanente, á la Comisión permanente de la Asociación y á D. Agustín Ruiz y D. Tiburcio M. Sanz.

3.º Que se concede también facultades discrecionales á la susodicha Comisión permanente para que ofrezca sus servicios de personal á la Junta provincial de Instrucción pública para formar los escalafones provinciales hasta la fecha; y

4.º Que no obstante lo acordado anteriormente queda en vigor el acuerdo de veinte de Agosto último, relativo al débito de aumento gradual de sueldo y recomiendan los concurrentes al Sr. Vicepresidente que en su caso emplee los medios que estime más acertados para que

asistan el mayor número posible de asociados á la próxima sesión ordinaria.

También se acordó se pida á la Asociación Nacional gestione el pago por el Estado de todos los atrasos que se adeudan al Magisterio por los Ayuntamientos, y que los maestros sustituidos por enfermedad física, cuando esta hubiera desaparecido, vuelvan al desempeño de sus cargos.

En tal estado, no permitiendo lo avanzado de la hora continuar la sesión á muchos concurrentes, se dió por terminada ésta por el Sr. Presidente, firmando la presente acta, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

*Señores del margen.*—Indalecio Antón, Fermín Jodra, Anastasio González, Angel de Pablo, Manuel Gil, Tiburcio M. Sanz, Félix Calavia, Indalecio Puertas, Julio Fernández, Francisco Martínez, Isidoro María Pérez, Agustín Ruiz, Antonio Atienza, Manuel Aragonés, Vicente del Río, Simeón Crespo, Valentín Perez, Pablo Fernández, Eloy Martínez, Pablo Sanz, Máximo Ortega, León Barranco, Simón Delgado, Martín Gonzalo, Vicente Ruiz, y además muchísimos maestros adheridos autorizando por escrito.

Soria á 30 de Diciembre de 1909.—El Presidente, *Indalecio Antón.*—El Secretario, *Vicente Ruiz.*



## SOCORROS MUTUOS

Liquidación de las cantidades descontadas á los señores maestros inscritos en la Sección de Socorros Mutuos de la nómina del mes de Diciembre por las SEIS cuotas de otros tantos socios fallecidos reclamadas por la Comisión Central, cuotas de ingreso en la Nacional y Socorros Mutuos y gastos de Secretaría de esta Sección; á saber:

	<i>Pesetas</i>
1.º Importe de las seis cuotas de los 193 socios inscritos cuya relación nominal se expresa en EL DEFENSOR ESCOLAR del 11 de Diciembre á 0'10 pesetas...	115'80
Id. D. Francisco Lapeña, cuotas atrasadas	9'10
	<hr/> 124'90
<i>Bajas:</i> Cuotas del corriente mes de don Juan Ranz, Antonio Corvinos, Manuel Martín, Juana Calvo, María López y Teodoro de la Dedicación, por no tener haberes, ni pagado.....	3'60
	<hr/> 121'30

*Líquido descontado para fallecidos..*

2.º Importe de cuotas de ingreso en la Sección de Socorros Mutuos y gastos de Secretaría de la misma de los 32 socios que se expresarán á continuación, cuya inscripción se ha solicitado por el Sr. Presidente en 31 Diciembre. 32

3.º Importe de cuotas de ingreso en la Asociación Nacional de 22 socios que se expresarán á continuación, cuya inscripción se ha solicitado en id. id.... 11

Total remitido á dicha Sección por los tres conceptos en 3 de Enero... 164'30

ADVERTENCIA.—D. Teodoro de la Dedicación, dado anteriormente en descubierto, ha dado orden de pago después de hechos los descuentos que forman esta cuenta y por tanto se incluirá el descubierto en la cuenta sucesiva.

Relación nominal de los señores socios de esta Asociación provincial cuya inscripción se ha solicitado en 31 de Diciembre en la sección de Socorros Mutuos y han satisfecho las cuotas reglamentarias de ingreso: 1. D. Eufemiano Castellanos, 2. Joaquín Villarroya, 3. Juan Santos de la Orden, 4. Elvira Escudero, 5. José Sancho Alfaro, 6. Gregorio de la Merced, 7. Francisca Tierno, 8. María Paz García, 9. Gabriela Gonzalez, 10. Felipa Rebollar, 11. Juana Rubio.

Socios cuya inscripción se ha solicitado en la misma fecha, pero que no ha podido hacerse el descuento de cuotas de ingreso en la última nómina y ha anticipado la Habilidad de maestros. 12. D. Juan Angel López, 13. Angela Hernando, 14. Nicolás Durán, 15. Florentino Aranda, 16. Juana Bravo, 17. Joaquín Laborda, 18. Francisco de Mingo, 19. Leonides Carro, 20. Timoteo Hernández, 21. Basilio Pastor, 22. Enrique Vallejo, 23. Bienvenida Ballano, 24. Francisco Delgado, 25. Angel Benito Jimenez, 26. Juan Ciriaco Coronel, 27. Paulina Perez, 28. Restituto Nafria, 29. Benito Artigas, 30. Estanislao Martinez, 31. María Domingo, y 32. Rosario Nájera.

Relación nominal de los socios de esta Provincial, cuya inscripción se ha solicitado el citado 31 de Diciembre en la Asociación Nacional, y que han satisfecho la cuota reglamentaria de ingreso: 1. D. Joaquín Villarroya, 2. Gregorio de la Merced, 3. María Paz García, 4. Felipa Rebollar, 5. Juana Rubio.—Socios inscritos el mismo día cuyas cuotas han sido anticipadas por la Habilidad, y que descontará, como las precedentes, de la nómina próxima á

cobrar: 6. D. Juan Angel Lopez, 7. Florentino Aranda, 8. Joaquín Laborda, 9. Francisco de Mingo, 10. Leonides Carro, 11. Timoteo Hernandez, 12. Basilio Pastor, 13. Enrique Vallejo, 14. Bienvenida Ballano, 15. Angel Benito Jimenez, 16. Juan Ciriaco Coronel, 17. Paulina Perez, 18. Pablo Fernandez, 19. Benito Artigas, 20. Estanislao Martinez, 21. María Domingo, y 22. Angela Hernando.

Se ha solicitado en la repetida fecha del 31 de Diciembre, por no pagar las correspondientes cuotas por fallecidos, la baja en la Sección de Socorros Mutuos de D. Antonio Corvinos, Manuel Martín, Juan Ranz, Juana Calvo y María Lopez.

A. D. Casiano Cubillos, Valentín Perez, Venancio García, Francisco Sanz, Pedro Marco, Wenceslao Losa, Acisclo Martinez, Fermín Bartolomé, Isidoro de Lázaro, Saturio Cabreri-zo, D.ª Benita de Marco y Catalina Perez, inscritos en Socorros Mutuos el 14 de Diciembre, previo anticipo del pago de cuotas de ingreso so por el señor Habilidadado, también se les ha descontado de la nómina del mes de Diciembre, y la cuota de la Asociación provincial, á don Claudio Tarancón y José Rodriguez.

Han solicitado el ingreso en Socorros Mutuos, después del 31 de Diciembre y se pedirá su inscripción por el Presidente de la Asociación provincial, D. Esteban Roncal Marqueta y Teófilo Morales.

Soria á 7 de Enero de 1910.—El Presidente, *Indalecio Antón*.—El Habilidadado, *Fermín Jodra*.

## OFICIAL

### MINISTERIO de INSTRUCCION PÚBLICA y BELLAS ARTES

Real orden de 14 de diciembre de dicho ministerio al de la Gobernación sobre pago de aumento gradual de sueldo.

Excmo. Sr.: Varias Asociaciones de maestros de diversas provincias han producido instancias de queja contra las Diputaciones respectivas lamentándose del atraso y abandono en que tienen estas Corporaciones cuanto afecta al pago de aumento gradual de sueldo que corresponde percibir á los maestros con arreglo á la ley de Instrucción pública de 9 de septiembre de 1857.

La frecuencia de tan justas quejas ha dado motivo para que este Ministerio se dirigiera en distintas ocasiones al del digno cargo de V. E. interesándole para que la citada ley y los preceptos complementarios tuvieran la debida eficacia.

A pesar de las medidas adoptadas, algunas Diputaciones siguen resistiéndose á la obligación señalada, invocando en su favor pretextos que no pueden admitirse y creando al magisterio primario una situación verdaderamente anómala que atenta á sus legítimas aspiraciones y que perjudica notablemente los intereses de la enseñanza.

El art. 196 de la ley de Instrucción pública ordena que los maestros disfrutaran un aumento gradual de sueldo con cargo al presupuesto provincial; el art. 10 del Real decreto de 27 de abril de 1877 dispone que las Juntas provinciales, tan luego formen los escalafones, reclamarán de las Diputaciones respectivas que incluyan en sus presupuestos y satisfagan el aumento de sueldo á los maestros á quienes correspondan.

El Real decreto de 23 de Diciembre de 1902 preceptúa en su art. 4.º que son gastos provinciales, de pago inmediato é inexcusable, los de personal y material de la instrucción pública oficial que les están señalados por las leyes y disposiciones emanadas del Gobierno, y agrega el art. 9.º que no podrán satisfacerse los gastos voluntarios mientras no se hayan solventado todos los obligatorios.

En virtud de lo expuesto,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que signifique á V. E. la conveniencia de prevenir á las Diputaciones provinciales que cumplan la ley de Instrucción pública, y, por lo tanto, que incluyan en sus presupuestos las cantidades necesarias para abonar el aumento gradual de sueldo á todos los maestros á quienes correspondan, con arreglo á los escalafones rectificadas, y pagarles las cantidades atrasadas que les adeudan por igual concepto; y que á estos efectos, y caso que V. E. lo estime oportuno, niegue su aprobación á los presupuestos provinciales que no consiguieren las partidas necesarias para satisfacer tan sagrada obligación.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de Diciembre de 1909.

—Barroso.—Señor ministro de la Gobernación.  
(Gaceta del 18).

Real orden ampliando en sesenta días el plazo señalado para reclamaciones sobre el arreglo escolar provisionalmente de España, que se ha publicado.

Ilmo. Sr.: Con objeto de que los Ayuntamientos y entidades interesadas en el arreglo escolar de España puedan estudiar con detenimiento el de la provincia respectiva para formular sus reclamaciones, y con el fin de que la implantación definitiva de dicho arreglo ofrezca sólida garantía de acierto;

Estimando insuficiente el plazo de sesenta días concedido por Real orden de 14 de Octubre último para producir reclamaciones,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien ampliar en sesenta días más el plazo á que se refiere el apartado 3.º de la citada Real orden.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 3 de Diciembre de 1909.

—Barroso.—Sr. Subsecretario de este ministerio.

(Gaceta del 13 de Diciembre de 1909.)

---

## NOTICIAS

---

Desde el último número se han recibido las siguientes cuentas del material del cuarto trimestre: Barca (niños), Quintana Redonda, Torresuso, Valloria, Aldehuela de Agreda, Fuentescales, Berlanga (niñas), Soria (niños), Muriel de la Fuente, Liceras, Soliedra, Valvenedizo, Muro de Agreda, Aldehuela de Periañez, Aldealafuente, Noviercas (niñas), Laina (niñas) y Tarancueña.

Y las del segundo semestre de adultos siguientes: Barca, Quintana Redonda, Aldehuela de Agreda, Soria, Muriel de la Fuente, Aldehuela de Periañez y Tarancueña.

— Ha sido nombrado maestro interino de la escuela de Embid de Ariza (Zaragoza), nuestro querido amigo D. Ecequiel Uriel.

— S. M. el Rey firmó ayer dos decretos: uno reglamentando la provisión de escuelas que corresponden al turno de oposición y otro referente á la formación de escalafones generales de los maestros de primera enseñanza.

Tan pronto como los publique la *Gaceta* los daremos á conocer á nuestros lectores.

— Se anunció una extensa combinación de Inspectores de 1.<sup>a</sup> enseñanza que alcanzará probablemente á la provincia de Vizcaya.

— Para proceder al empleo de las 15.000 pesetas, cantidad sobrante del presupuesto de material, se ha nombrado una Junta compuesta del Subsecretario de Instrucción pública, Sr. Montero Villegas, presidente, actuando de vocales el Rector de la Universidad Central D. Rafael Conde y Luque, el Delegado de 1.<sup>a</sup> enseñanza de Madrid D. Conrado Solsona y el Secretario de la Junta provincial D. Rafael López Mora.

Acordaron que los citados libros se destinen á las escuelas de menor categoría, ó sea las de 500 y 625 pesetas, por ser las que en realidad más lo necesitan, por cuanto es más reducida la consignación para material.

Que el reparto sea equitativo.

— Ha renunciado la escuela de Ambrona, para la que había sido nombrado interinamente D. Emilio Cardenal Moneo.

— Se halla abierto el pago del cuarto trimestre de 1909 á los maestros jubilados y pensionistas, á los que recordamos pasen la revista anual con el fin de evitarse el que sean dados de baja en la nómina.

— **Próximas oposiciones.**—El Instituto Geográfico Estadístico anunciará en breve oposiciones para proveer varias plazas vacantes en el Cuerpo auxiliar de Estadística. Se ingresa en la carrera con 1.500 pesetas y los límites de edad son de 18 á 35 años.

Los ejercicios de oposición versan sobre las siguientes materias: elementos de Gramática Castellana, Escritura, elementos de Aritmética, elementos de Geometría, Geografía general y particular de España, Estadística, Ejercicios prácticos de cálculo y formación de cuadros estadísticos, Diagramas y Cartografía. No se exige el grado de Bachiller.

— El ministerio de Instrucción pública se propone publicar dos decretos interesantes: uno de ellos creando un patronato de sordomudos y ciegos, y otro disponiendo que en las oposiciones á escuelas no se limite el número de los opositores aprobados supeditándole al de escuelas vacantes, sino que sean aprobados un número mucho mayor á fin de que se vayan cubriendo las vacantes que vayan ocurriendo.

De esta manera se evitarán las interinidades.

Los maestros que obtengan plaza en oposiciones tendrán necesidad de practicar un curso en escuela normal si residen en capitales de provincia, ó practicar dos meses en escuelas rurales si residen en pueblos.

Ultimamente se propone encargar á las Juntas provinciales de primera enseñanza el nombramiento de los maestros interinos.

## CORRESPONDENCIA

En esta sección se contestarán las cartas que no vengán acompañadas de sello para la respuesta.

R. S. Muriel de la Fuente.—Complacido. Estoy conforme en absoluto con sus opiniones.

C. P. Soliedra.—Remitido.

A. C. Berlanga.—Presentada certificación.

C. C. Zayas de Torre.—Queda hecho su encargo.

A. S. Bretún.—Llegó su carta cuando ya se habían remitido fondos.

E. R. Pozalmuro.—Queda servido.

N. de R. Radona.—Muchas gracias. El recibo de que me habla es de contribución y se remitió á Medinaceli.

Q. E. Covalada.—Entregada carta.

M. P. M. Navaleno.—Se hará como desees.

M. V. Velilla de Medina; O. del R. Valloria; L. O. Corvesín; S. J. Burgo de Osma; F. D. Candilichera; J. L. San Esteban de Gormaz; V. J. Magaña.—Contestadas cartas.

P. G. Cigudosa; S. E. Muriel Viejo; D. B. Valdealvillo; M. P. Cabanillas; F. del F. Villar del Ala; A. D. Noviales; M. F. Povar.—Recibidos.

F. G. Quintana Redonda.—Las pasé á la firma.

D. M. Pozalmuro.—Conforme con su encargo del 26 de Diciembre.

A. S. Yanguas.—Remitido cheque.

A. de F. Villar del Ala.—Recibidas. Tengo en cuenta lo que me dice.

L. M. La Muedra; A. M. Matute de Almazán.—Recibidas.

T. M. Aldehuela de Agreda; R. M. Buitrago.—Complacido.

T. O. Inestrillas.—Recibidos y entregados.

A. L. Fuentecantales.—Recibidas. Se mandaron ya los fondos á Madrid.

J. M. Alcozar.—Se hará como desea.

M. G. Alcoba de la Torre.—Recibidas. No llegaron las primeras.

B. B. Paones.—Servido.

I. L. Torresuso.—Devueltas.

J. A. L. Peñalba de San Esteban.—Presentadas. Contestada carta.

# SANTA TERESA

COLLADO, 30, SORIA

## Sucesor de F. Jodra

Librería Papelería y  
objetos de escritorio, de  
Miguel Viñals y Roig,

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza.

Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libros de texto para el Instituto y Escuelas Normales.

Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios, etc. etc. á precios sumamente económicos.

Esta casa se encarga de proporcionar toda clase de libros, así nacionales como extranjeros.

### Los señores Maestros y Maestras

#### ANUARIO-GUÍA DE LA PROVINCIA DE SORIA

Aprobado por la Junta provincial de Instrucción pública para las escuelas de esta provincia. Contiene el verdadero Nomenclator de primera enseñanza de la misma.

Se vende en todas las librerías de esta capital y en la de Hijos de Jiménez del Burgo, al precio de 2 pesetas y se remitirá por correo á todos los señores Maestros y Maestras que lo pidan.

### Tablero-contador Sierra

En la librería de Miguel Viñals, Collado, 30, Soria, se ha puesto á la venta este Tablero, declarado de utilidad para las escuelas por Real orden y recomendado por la Junta provincial de Instrucción pública de Soria.

Su precio es 18 pesetas completo y barnizado; 16 pesetas completo y sin barnizar y 14 pesetas sin barnizar y solo con 100 chapas para enseñar á contar.

### OBRAS POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

**Flores poéticas.**—Trozos escogidos de poesías, escritas por distinguidos poetas con temporáneos, coleccionadas para servir de ejercicios de lectura en las escuelas. 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas docena.

**Aritmética elemental teórico-práctica.**—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su expresión en la parte teórica. 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

Véndense estas obritas en la librería de *Santa Teresa*, Collado, 30, Soria.

## Diccionario manual

*de la Lengua Española*

PUBLICADO POR

SATURNINO CALLEJA

Contiene todas las voces corrientes y familiares en España, en las Repúblicas Norteamericanas y en Filipinas y además las palabras técnicas usuales de ciencias, artes é industrias, ó sea todos los artículos comprendidos en el Diccionario de la Real Academia y veinticinco mil voces más.

Edición ilustrada con millares de grabados, mapas geográficos, retratos de hombres célebres y láminas enciclopédicas, todo nuevo y original.

Se vende al precio de 6 ptas. en la Librería de Miguel Viñals, Collado, 30, Soria.

### El Narrador infantil.

Cuentos morales para niños, por

D. Antonio Carrillo de Albornoz.

Se halla de venta este precioso libro de lectura en prosa en la librería de «Santa Teresa», Collado, 30, Soria, al precio de 5 pesetas docena.

### LA PERLA NUMANTINA

Obra moral, religiosa y en verso, escrita para que sirva de lectura en las escuelas primarias, por D. Victoriano Sanz Valdecantos, maestro de Salduero.

Se vende en las librerías de Soria y en casa del autor á 9 pesetas docena.

Soria: Imprenta de Fermin Jodra.